



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 27 de enero de 2020.	ORDEN No.: OC/FAES004/2020
-----------------------	--	---

REFERENCIA: "SERVICIO DE TRANSPORTE NOCTURNO A DEMANDA, PARA EMPLEADOS DEL TEATRO NACIONAL DE SANTA ANA"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE GLENDA LEVY QUEZADA DE VELASCO	NIT [REDACTED]
--	--------------------------

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90120000	54401	1	Servicio	SERVICIO DE TRANSPORTE NOCTURNO A DEMANDA, DEL TEATRO NACIONAL DE SANTA ANA, HACIA HOGARES DE EMPLEADOS DEL TEATRO QUE SE QUEDAN CUBRIENDO MONTAJES Y EVENTOS.- (según Anexo a la Orden de Compra).	\$ 4,270.00	\$ 4,270.00

MONTO TOTAL (CON IVA) \$ 4,270.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Debido a que la institución carece de transporte nocturno, se hace necesario contar con el transporte nocturno a demanda para garantizarles a los empleados el retorno a sus hogares y así dar cumplimiento a eventos programados con salidas hasta 11:00 p.m.

FINANCIAMIENTO: FONDOS FAES.

GARANTIA: VER ANEXO.	FORMA DE PAGO: VER ANEXO.
-----------------------------	----------------------------------

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: El servicio deberá ser entregado según ANEXO

DOCUMENTOS DE COBRO: El suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles del mes siguiente, a la prestación y recepción del servicio/COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL (original y triplicado), a nombre de: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE CULTURA, NIT: 0614-240609-107-5, REGISTRO: 198025-6, GIRO: Otras actividades de servicios no clasificados previamente, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad al servicio.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°037/2019, emitido por la Ministra de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la Sra. Andrea de los Angeles Trejo de Salguero, Administradora del Teatro Nacional de Santa Ana.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

- 1º Antes de realizar el servicio, favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: **2441-2193**, con el objeto de coordinar la ejecución del servicio.
- 2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.
- 3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

 DESIGNADO	 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA TEATRO NACIONAL DE SANTA ANA	 Jefe UACI	 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 SUMINISTRANTE			

Handwritten mark

M. J. Lizada

31/01/2020